

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85

MÓSTOLES

URBANISMO

Gerencia Municipal de Urbanismo

La Corporación en Pleno, en su sesión celebrada el 23 de mayo de 2024, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar definitivamente el documento del Plan Especial para segregación de parcela en la calle del Castaño, número 14, de la urbanización Parque Coímbra en Móstoles, Madrid.

Segundo.—Publicar esta aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en los términos previstos en el artículo 66 de la LSCM. Notificar el acuerdo a los interesados y dar traslado a la Concejalía de Hacienda.

Determinaciones Urbanísticas

1. *Ámbito del Plan Especial*

El ámbito del presente Plan Especial, se corresponde con la parcela 2-W, localizada en la calle del Castaño, número 14, de la urbanización Parque Coímbra del municipio de Móstoles (Madrid), con referencia catastral: 1425902VK2612N0001HH, con una superficie de 1.567,00 m²s.

El Plan Especial adopta como superficie de la parcela 1.509 m² de suelo.

2. *Objeto del Plan Especial*

El objeto del Plan Especial es la segregación de la parcela situada en la calle del Castaño, número 14, en dos parcelas de 754,50 m² y de 754,50 m² respectivamente, lo que supone una superficie de 1.509 m²s. Es decir, se trata de un solar urbano en el que el Plan General permite su división pero mediante la tramitación de un documento urbanístico de desarrollo, para garantizar que se mantiene el uso y la tipología residencial que sigue siendo vivienda unifamiliar aislada y que no se aumenta la edificabilidad que se mantiene en 0,3 m²/m².

La justificación de su elaboración parte de lo establecido por la ordenanza ZU-R3.Grado 2.º del vigente Plan General, que exige que para parcelas con superficie superior a 600 m² la subdivisión deberá tramitarse con un Plan Especial que analice el impacto de las nuevas viviendas resultantes, que es el objeto del presente documento.

Resumen de determinaciones urbanísticas del Plan Especial

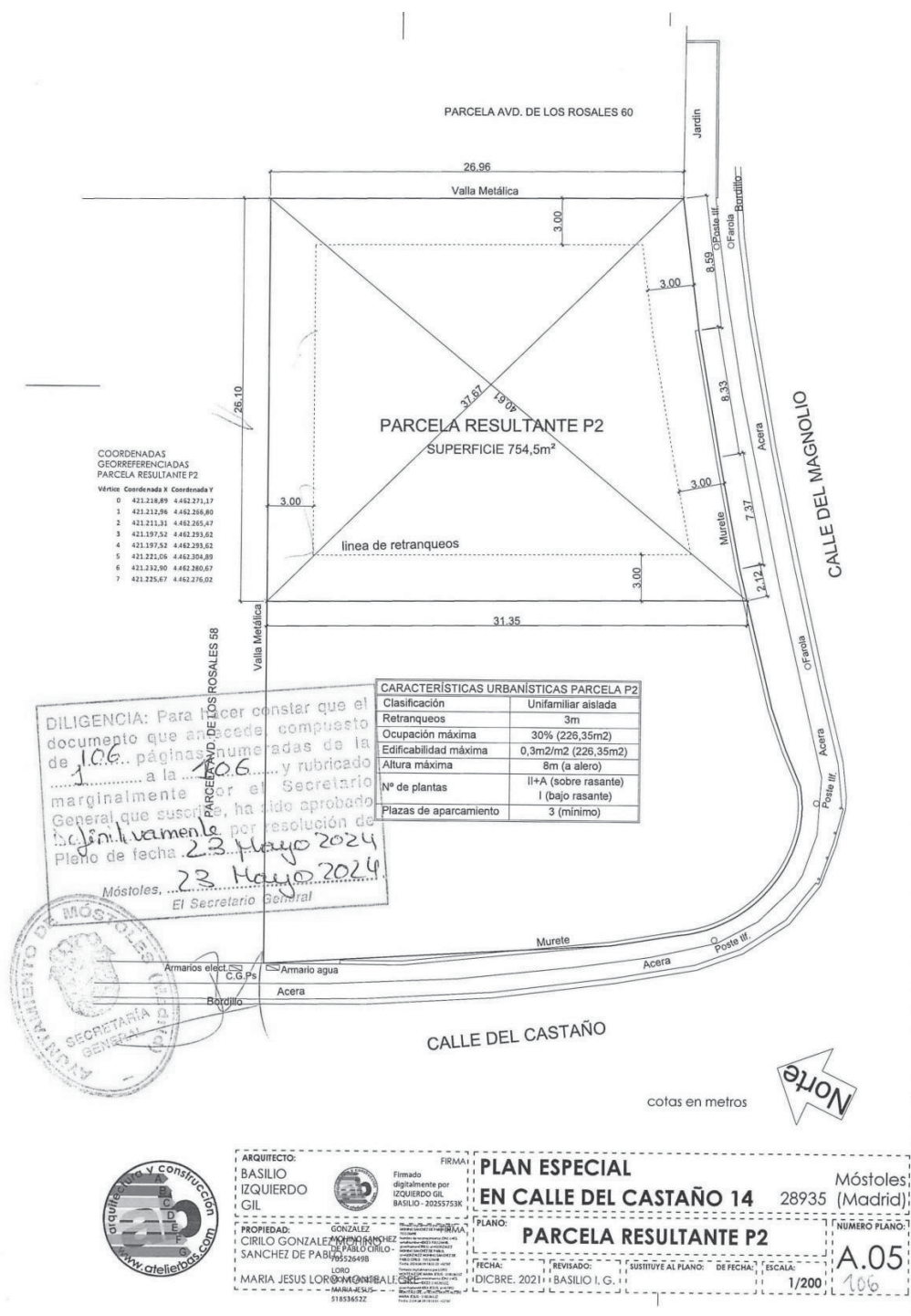
El Plan Especial plantea la segregación de la parcela situada en la calle del Castaño, número 14, en dos de 754 m² (en total 1.509 m²s), con las siguientes determinaciones urbanísticas para las parcelas resultantes:

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS

PARCELAS RESULTANTES	PARCELA Nº	P1	P2
	SUPERFICIE	754,50 m ²	754,50 m ²
CONDICIONES DE PARCELACIÓN	PARCELA MÍNIMA	300,00 m ²	300,00 m ²
	TIPOLOGÍA	UNIFAMILIAR AISLADA	UNIFAMILIAR AISLADA
	FRENTE MÍNIMO DE PARCELA	11 m	11 m
	FRENTE DE PARCELA	53,80 m	26,41 m
RETRANQUEOS	A CALLE	3 m	3 m
	A LINDEROS LATERALES	3 m	3 m
	A LINDERO POSTERIOR	3 m	3 m
OCUPACIÓN MÁXIMA	30%	226,35 m ²	226,35 m ²
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	0,3 m ² /m ²	226,35 m ²	226,35 m ²
ALTURA MÁXIMA	A ALERO	8 m	8 m
Nº. DE PLANTAS	SOBRE RASANTE	II+A	II+A
	BAJO RASANTE	I	I
PLAZAS DE APARCAMIENTO	MÍNIMO	3	3

El proyecto de ejecución resolverá las acometidas a las parcelas de los servicios urbanísticos municipales que se ejecutarán con cargo al promotor de la parcela.





Móstoles, a 2 de julio de 2024.—El concejal-delegado de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, Sergio María Soler Hernández.

(02/10.977/24)

